



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U. DE DIRECTOR/A TECNICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO SALAMANCA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de la plaza de Director/a Técnico del Plan de Sostenibilidad Turística del Destino Salamanca en TURISMO DE SALAMANCA, quien prestará la dirección técnica en apoyo a la gerencia del PSDT para el impulso de las actuaciones contempladas en el convenio interadministrativo (B.O.E. num. 310, de 27.12.2021)

DESCRIPCION DEL PUESTO

El puesto de Director Técnico del PSTD-Salamanca se desempeñará durante la ejecución del Plan. Su desempeño será en coordinación con la Gerencia del PSDT. Su ejercicio se adecuará a la guía de funcionamiento del PSTD-Salamanca.

El desempeño de las funciones se desarrollará en la ciudad de Salamanca, principalmente en la sede de Turismo de Salamanca. Se permitirá el trabajo a distancia. El número de horas de dedicación semanal será de 37 horas, que se distribuirán de lunes a domingo.

SALARIO MÁXIMO BRUTO ANUAL: 45.000,00€

Primera.- Perfil profesional:

a) Requisitos mínimos:

Titulación universitaria

Experiencia en puestos similares

Conocimiento de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

Conocimiento demostrable del destino Salamanca.

El régimen de contratación, de duración indefinida, está sujeto al periodo de ejecución del PSDT-Salamanca, previsto en tres anualidades.

El candidato designado para cubrir la plaza suscribirá el contrato de trabajo, de carácter indefinido, rigiéndose este por el derecho Laboral. El órgano de selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de candidatos. La retribución máxima del puesto es la indicada en este apartado.



Segunda. - Requisitos de los aspirantes.

1.- Requisitos generales:

- Nacionalidad:
 - a) Ser español/a
 - b) Ser nacional de un Estado miembro de la UE o de los restantes Estados del Espacio Económico Europeo.
 - c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de los Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de la dicha edad dependientes.
 - d) Los extranjeros extracomunitarios que residen legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

Los aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndosele exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con las normas desempeño del puesto.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.- Requisitos específicos:

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la finalización del contrato de trabajo.

- a) Estar en posesión de la titulación universitaria o estar en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso, del certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones del Derecho Comunitario.
- b) Cumplir los requisitos del puesto establecidos en el Anexo I
- c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tercera.- Publicidad del proceso de selección:



Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salamanca y en la página web www.salamanca.es.

En dichos canales se informará de la relación de admitidos y excluidos, provisionales y definitivos. Se anunciarán las fechas de cada una de las fases del proceso de selección y sus resultados. Se publicaran los resultados del proceso de selección.

Cuarta. - Solicitudes y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo II) de las presentes bases.

A la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
2. Acreditación del título universitario, o en su caso, del documento de solicitud de este (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. Los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de la convocatoria, al menos por el periodo de cuatro años.
4. Certificado de servicios prestados o equivalente.
5. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Dicha instancia, con el resto de documentación requerida, se presentará físicamente en la sede de TURISMO DE SALAMANCA, Plaza Mayor 32, CP 37120, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, o por correo electrónico en la dirección sociedad@turismodesalamanca.com.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de octubre de 2022.

Tanto si la presentación de la documentación se realiza en mano en el centro de trabajo, como a través de correo electrónico, deberá indicarse la siguiente referencia: PROCESO SELECTIVO DIRECCION TECNICA PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL DESTINO SALAMANCA.

Cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos o cumpliéndolos no llegase dentro del plazo, así como no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

El órgano de selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en la solicitud y que no se hayan incluido entre la documentación requerida en la base Cuarta.3. . Todos los documentos deberán estar en castellano, y los presentados en otros idiomas, deberán estar traducidos al castellano. Los méritos serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el candidato. Una vez expirados los plazos establecidos para su presentación, no podrán aportar documentación complementaria que acredite méritos no alegados.

Quinta. Admisión de los aspirantes.



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en la presente convocatoria, haciéndose pública en la página web de Turismo de Salamanca y tablón de edictos municipal, la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de los candidatos admitidos.

Sexta. Sistema selectivo.

El proceso selectivo se realizará garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad, transparencia, agilidad e inclusión de la perspectiva de género.

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en las siguientes fases:

- a) Análisis del currículum
- b) Análisis del proyecto
- c) Entrevista

La puntuación máxima a obtener es la prevista en cada uno de los siguientes apartados. Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de veinticuatro horas.

- a) Análisis del currículum: se analizará la formación y la experiencia previa en puestos de naturaleza similar en destinos turísticos.
- b) Análisis del proyecto: su adecuación a los objetivos del Plan de Sostenibilidad Turística del Destino, la creatividad en su contenido y el conocimiento de otras agendas locales transversales relacionadas con el destino turístico.
- c) Entrevista: capacidad de iniciativa, creatividad, trabajo en equipo, competencias y habilidades personales para el desempeño del puesto de trabajo, así como el interés en integrarse en el equipo de Turismo de Salamanca y en el desempeño de la plaza convocada.

El órgano de selección además de contrastar el alcance y contenidos de los requisitos y méritos presentados, podrá requerir al candidato la exposición y desarrollo de alguna cuestión referente al puesto que se convoca.

La puntuación máxima del currículum será de 30 puntos. Formación (10 puntos) y experiencia (20 puntos).

La puntuación máxima del proyecto será de 40 puntos. Adecuación a los objetivos del destino y del PSTD.

La puntuación máxima de la entrevista: 30 puntos.

Pasarán a la fase de análisis de proyecto los candidatos que hayan obtenido más de 15 puntos en la fase a). Análisis de Currículum.



Pasarán a la fase de entrevista los candidatos que hayan obtenido más de 20 puntos en la fase b). Análisis de Proyecto.

La pagina web salamanca.es y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salamanca se publicará la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano de selección.

Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de los candidatos ordenados de mayor a menor puntuación. Corresponderá la contratación a la persona que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, la adjudicación de la plaza será para el que haya obtenido mejor puntuación en la fase de proyecto.

El órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que no haya ningún candidato que obtenga la puntuación mínima.

El órgano de selección comunicará al Consejo de Administración de Turismo de Salamanca la propuesta del candidato seleccionado junto con la relación ordenada de los candidatos que han superado las tres fases.

Séptima.- Proyecto a presentar

Los candidatos presentarán un proyecto para la dirección técnica del PSTD de extensión máxima 15 hojas, tamaño A4, por una cara.

El proyecto hará referencia a los siguientes contenidos:

Objetivos del PSTD-Salamanca.

Retos a los que responde en el destino Salamanca.

Propuestas para el desarrollo de los contenidos del PSTD.

Trasversalidad de las propuestas y relación con otras agendas municipales.

Metodología a aplicar durante el desarrollo del PSTD.

El proyecto se valorará atendiendo a los objetivos, identificación de los retos, coherencia tanto interna como externa; la creatividad de las propuestas para el desarrollo; la participación de agentes en su ejecución; y la viabilidad del proyecto presentado.

Los candidatos podrán consultar el convenio del PSTD-Salamanca en el BOEnum.310, de 27 de diciembre de 2021.

Octava. - Órgano de selección.

El órgano de selección velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, mérito y capacidad, así como los principios de transparencia y libre concurrencia.



El órgano de selección tiene capacidad para interpretar las bases de esta convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

Podrá designar a los asesores especialistas, personal colaborador, que limitarán sus funciones al ámbito de su especialidad.

Composición. -

Presidente: concejal de Turismo del Ayuntamiento de Salamanca y presidente de la Comisión de Seguimiento del PSTD, con voz y con voto.

Vocal: representante de la administración autonómica en la Comisión de Seguimiento del PSTD, con voz y con voto.

Vocal: representante de la administración estatal Comisión de Seguimiento del PSTD, con voz y con voto.

Secretaria: Personal técnico de Turismo de Salamanca, con voz.

Novena. - Presentación de la documentación:

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado presentará para su cotejo, los documentos originales de las acreditaciones aportadas a lo largo del proceso de selección: Títulos académicos originales requeridos para obtención de la plaza, otros títulos o diplomas.

Además, deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en el ámbito laboral ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización previa de compatibilidad, así como de no percibir pensión por jubilación o retiro en cualquier régimen de la Seguridad Social.

Los candidatos que no presenten los citados documentos o cuando del examen de los mismos resulte que no cumple los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anulada toda su actuación, pasándose a considerar como candidato propuesto, el siguiente al seleccionado.

Igualmente se pasará al siguiente candidato seleccionado cuando el candidato propuesto renuncie, no presente la documentación correspondiente, o no cumpla los requisitos exigidos.

Décima. - Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de Turismo de Salamanca.

Se establecerá el periodo de prueba conforme a la legislación laboral vigente.

Undécima. - Bolsa de trabajo.

Este proceso de selección no genera bolsa de trabajo.



Duodécima. - Protección de datos.

Turismo de Salamanca en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales informa que los datos personales serán tratados por Turismo de Salamanca e incorporados a un fichero de responsabilidad de Turismo de Salamanca cuya finalidad es la selección de personal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y cualquier otro derecho reconocido por la normativa aplicable en cada momento, mediante comunicación escrita firmada, indicando claramente el derecho que se ejercita y el tratamiento al que se refiere, dirigida a Turismo de Salamanca-Gerencia. Plaza Mayor 32, C.P. 37002 Salamanca.

Salamanca, 22 de septiembre de 2022.21

Fernando Castaño Sequeros

Consejero de Turismo

ANEXO I: PLAZA DE DIRECTOR TECNICO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL DESTINO SALAMANCA

Duración máxima estimada del proceso de selección: Dos meses.

- Requisitos del puesto:

1. Formación académica
2. Experiencia profesional acreditada en el sector turístico:
Dirección de destinos turísticos, mínima de 4 años; y
Otras áreas de experiencia en el sector turístico: mínima 10 años.

- Funciones principales:

Las funciones de la Dirección Técnica del PSTD-Salamanca se desempeñarán de manera coordinada con la gerencia del PSTD-Salamanca, definidas en la Guía de Ejecución del PSTD de la Secretaria de Estado de Turismo. La dirección técnica, de acuerdo a esta Guía es un técnico de apoyo a la gerencia.

1. Dirección en el diseño e implementación de las actuaciones del PSTD-Salamanca,
2. Interlocución con los actores implicados en la ejecución del PSTD-Salamanca,
3. Definición de las líneas de comunicación de las actuaciones del PSTD-Salamanca,



4. Coordinación de las actuaciones del PSDT-Salamanca, manteniendo la coherencia, imbricación de todas y cada una de ellas, y en respuesta a los objetivos identificados en el PSTD-Salamanca.
5. Impulso en la participación de los actores locales, ciudadanos, de la sociedad civil y profesionales, implicados en el PSDT.
6. Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de las actuaciones del PSTD

- Baremo específico:

El órgano de selección valorará las candidaturas admitidas en el proceso, de acuerdo a los siguientes criterios:

1.- Valoración del Currículo:

Valoración de la formación: 10 puntos.

Formación académica relacionada con el turismo: 5 puntos.

Formación complementaria vinculada a la dirección de proyectos: 5 puntos.

Valoración de la experiencia profesional: 20 puntos.

Dirección de destinos turísticos: 10 puntos, por periodos de 4 años.

Otras experiencias profesionales en el ámbito del turismo: 5 puntos por periodos de 4 años: Dirección e implementación de proyectos: productos turísticos, comercialización, innovación, digitalización turística y similares desempeñados en el ámbito de los destinos turísticos.

2. Valoración del proyecto: hasta 40 puntos.

Conocimiento del destino: problemática, retos, objetivos, comportamiento: 15 puntos.

Conocimiento de los PSTD: objetivos, marcos de colaboración interinstitucional, colaboración con los actores locales: 10 puntos.

Creatividad e innovación: 15 puntos.

3. Valoración de la entrevista personal: hasta 30 puntos.

Aspectos relativos a la experiencia profesional, conocimientos del candidato, capacidad de iniciativa y capacidad de trabajo en equipo, competencias y habilidades profesionales para el desempeño del puesto de trabajo, así como el interés para integrarse en Turismo de Salamanca y en el desempeño de la plaza convocada.

Gestión de proyectos en el ámbito público, en cualquier administración y entidades del sector público

Gestión de proyectos en el ámbito privado, consultoría, dirección de proyectos.

Se valorarán las características y tiempo de permanencia en proyectos anteriores, relacionados con el sector turístico, la orientación al cliente externo, en entidades públicas y/o entidades privadas.



ANEXO II SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

I. DATOS PERSONALES

1. Primer Apellido.....
2. Segundo Apellido.....
- 3.Nombre.....
4. D.N.I. o equivalente.....
5. Tlfno con prefijo.....
6. Correo electrónico a efectos de las notificaciones.....

II. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

1. Título académico
2. Centro de expedición
3. Otras titulaciones
4. Centro de expedición

Se identificarán estos campos para cada una de las titulaciones incluidas en el Currículo.

III. EXPERIENCIA

1. Título de la experiencia profesional.....
2. Entidad
3. Fecha de inicio
4. Fecha de finalización

Se identificarán estos campos para cada una de las experiencias incluidas en el Currículo.

IV. INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL PRESENTA PROCESO DE SELECCIÓN.

El interesado consiente al tratamiento de datos de carácter personal para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades relativas al presente proceso de selección:

- Responsable: Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.-CIF A37400215. Dir. Postal: Plaza Mayor 32-2. 37002 Salamanca. Teléfono 923 27 24 08. Correo electrónico: sociedad@turismodesalamanca.com
- Nombre del tratamiento: Selección de Personal
- Finalidad del tratamiento: Selección de Personal.
- Base Jurídica del tratamiento: Consentimiento del interesado a través del presenta documento.
- Categoría de datos personales: Datos de carácter personal básicos: nombre, apellidos, D.N.I., teléfono, correo electrónico.
- Categoría de los destinatarios: No se realiza cesión de datos.



- Transferencia internacional de datos: No se realiza
- Plazos previstos para la supresión de los datos: a la finalización del presente proceso de selección de personal.
- Derechos: Tiene derecho a obtener confirmación sobre si Turismo de Salamanca ha tratado los datos personales que le conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Asimismo, los interesados podrán solicitar la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Turismo de Salamanca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control.

La recogida y tratamiento de la información de carácter personal, responde, de forma general, a las siguientes finalidades y uso:

- SELECCIÓN DE PERSONAL

Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades antes mencionadas, así como en los legalmente previstos. De esta manera, los datos personales serán no cedidos, sin consentimiento de su titular.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Firmado:

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U.

Plaza Mayor 32. CP. 37002 Salamanca Mail: sociedad@turismodesalamanca.com